

DECRETO N°

1101

Lanús,

15 MAR 2019

VISTO

El expediente N° S-89631-2019 (D.E) y las facultades conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la literatura como forma de comunicación intergeneracional se constituye como un pilar de la Cultura, su desarrollo, transmisión y reflexión.

Que las expresiones literarias representan la identidad cultural de la comunidad o colectividad desde donde emergen y son creadoras de identidad.

Que las propuestas culturales que incentiven el espíritu creativo y reflexivo de la comunidad, entrañan un fuerte aporte para su desarrollo.

Que los cuentos son una variante literaria de gran valor didáctico, que permiten el desarrollo de competencias comunicativas, argumentativas e interpretativas, que serán luego la pauta para el desarrollo de habilidades fundamentales en la vida social de las personas, para ejercer cabalmente el rol de ciudadanos.

Que la Municipalidad de Lanús incentiva la promoción de propuestas culturales, promoviendo el espíritu creativo y reflexivo de la comunidad.

Que la Secretaría de Cultura y Educación del Municipio de Lanús convoca a la primera edición del Concurso Literario “75 Aniversario” que se desarrollará, con alcance Nacional y Municipal entre los meses de diciembre de 2018 hasta el mes de marzo de 2019, cuyas bases y condiciones se encuentran en el Anexo I y II y son parte integrante de este decreto y,

POR ELLO,

El Intendente Municipal

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal, Cultural y Educativo la primera edición del Concurso Literario “75 Aniversario” que se desarrollará, con alcance Nacional y Municipal entre los meses de diciembre de 2018 hasta el mes

de marzo de 2019, cuyas bases y condiciones se encuentran en los Anexos I y II y son parte integrante de este decreto.

ARTICULO 2º: Gírese a la Secretaría de Cultura y Educación y a la Secretaría de Comunicación Social para su amplia difusión y publicación; cumplido, archívese.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones.



LIC. THELMA P. VIVONI

SECRETARIA DE CULTURA Y
EDUCACION



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

INTENDENTE MUNICIPAL



ANEXO II

CONCURSO LITERARIO

“75 Aniversario” 2019

La Secretaría de Cultura y Educación del Municipio de Lanús convoca a la primera edición del Concurso Literario “75 Aniversario” que se desarrollará entre los meses de enero del 2019 hasta el mes de marzo de 2019, cuya convocatoria es de carácter nacional, teniendo como objetivo promover la actividad literaria dentro del partido de Lanús.

El Concurso Literario “75 Aniversario” 2019, se regirá por las siguientes Bases y Condiciones:

GENERALES LOCAL

1. Podrán participar del Concurso todas las personas mayores de 13 años residentes en el territorio nacional. (En el caso de menores de edad, dentro del sobre de participación deberán adjuntar una autorización firmada por padre/madre o tutor).
2. No existirán categorías diferenciales para distintos rangos de edades.
3. Podrá enviarse al concurso sólo un cuento por cada participante.
4. Las obras presentadas deberán contar con una extensión máxima de 5 (cinco) páginas tamaño hoja A4 con tipografía Arial cuerpo 12, interlineado sencillo y márgenes superior e inferior de 2,5cm, izquierdo y derecho 3cm.
5. Todas las obras deberán estar con sus páginas numeradas en el pie de página y especificando el seudónimo del autor y título del cuento en el encabezado.
6. El tema será libre.
7. Los participantes no deberán tener libros de su exclusiva autoría editados en papel.

5

3

8. Serán aceptados los cuentos que hayan sido publicados en blogs o redes sociales pero no editados en papel ni en ediciones que estén sujetas a copyright.
9. Deberán presentarse tres copias de la obra, cada una de las cuales estará firmada con seudónimo. Cada copia deberá estar perfectamente abrochada y, en un sobre individual debidamente identificado.
10. Acompañando esta presentación, deberá adjuntarse un sobre cerrado que contendrá escrito en su exterior la leyenda “Datos Personales del Autor” acompañada por el seudónimo que se haya elegido. En su interior, este sobre contendrá una fotocopia de DNI que acredite el domicilio dentro del territorio nacional, en el caso de menores de edad la autorización pertinente firmada por padre, madre o tutor, una copia de este reglamento con todas sus hojas firmadas por el participante y una hoja A4 con los siguientes datos:
 - a) Título de la obra presentada.
 - b) Seudónimo utilizado para firmar la obra
 - c) Nombre y Apellido completo del Autor
 - d) DNI
 - e) Nacionalidad
 - f) Domicilio completo
 - g) Teléfono fijo
 - h) Teléfono móvil
 - i) Dirección de correo electrónico

C

C

4. Se podrán entregar la cantidad de menciones especiales que el Jurado estime conveniente.
5. El fallo del Jurado será inapelable.

RESULTADO FINAL

1. El día 19 de Abril del 2019, se procederá a dar a conocer los nombres de las Obras que resultaren ganadoras y los de aquellas que hayan obtenido Menciones Especiales.
2. La fecha de publicación de los resultados podría variar (adelantarse o atrasarse) en base a la cantidad de trabajos que se reciban.

PREMIOS

1. Las 3 (tres) Obras ganadoras se harán acreedoras a los siguientes Premios:
 - a) 20 ejemplares del libro que se publique con las obras seleccionadas.
 - b) Diploma que lo acredita como Mención Especial del Concurso Literario “75 Aniversario” 2019.
2. La Secretaría de Cultura y Educación de Lanús se reserva el derecho de ampliar la cantidad de premios que se entreguen si es que así lo considerase oportuno.
3. La Secretaría de Cultura y Educación de Lanús se reserva el derecho de cambiar el Primer Premio mencionado en el punto anterior por otro de similar nivel de calidad y valor.
4. La Secretaría de Cultura y Educación de Lanús se reserva el derecho de ampliar la cantidad de premios que se entreguen si es que así lo considerase oportuno.
5. El Primer Premio no podrá declararse desierto.
6. Se deja expresamente establecido que en caso de que se constate que las obras presentadas hayan sido parte de un libro publicado por el autor, automáticamente

C

C

se declarara anulada su participación en el Concurso y, de haber resultado ganadora, pasará a ocupar su lugar la obra que haya sido premiada a continuación o en su defecto, se seleccionara una nueva finalista entre los trabajos con Menciones Especiales.

ENTREGA DE PREMIOS

Eventualmente, la Secretaría de Cultura y Educación de Lanús podría decidir realizar un evento público, en lugar y día a determinar, para comunicar los resultados del concurso. Esto será comunicado oportunamente a todos los participantes y al público en general.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. Todos los participantes del concurso declaran que los trabajos presentados son de su autoría y autorizan expresamente a la Secretaría de Cultura y Educación de Lanús a difundirlos por todos los medios que se juzguen convenientes, usando siempre el nombre y/o seudónimo del autor.
2. La Secretaría de Cultura y Educación de Lanús se reserva el derecho de publicación de los trabajos presentados en una Antología, que podría contener una selección de los mejores trabajos recibidos, en cuyo caso los autores, por el solo hecho de participar, dejan explícita su aprobación a tal efecto y la renuncia a reclamo económico alguno en el presente o en el futuro.
3. Los trabajos no seleccionados en el Concurso podrán ser retirados en la Casa de la Cultura de Lanús (Sarmiento 1713, Lanús Este) una vez finalizado el concurso, no aceptándose reclamos por ellos, una vez transcurridos 30 días de la finalización del certamen.
4. Todos los participantes del concurso dan por aceptadas las presentes bases y condiciones sin ningún derecho a reclamo posterior por desconocimiento o desacuerdo.
5. Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de Lanús, organizadora del presente evento.

Lic. Daniel Pivoncini
Secretaría de Cultura y Educación

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

C

C

11. Las tres copias de la obra y el sobre cerrado conteniendo los datos del autor deberán colocarse en un sobre que será el que finalmente se presentará perfectamente cerrado y rotulado de la siguiente manera:
- a) La leyenda “Concurso Literario 75 Aniversario”
 - b) El seudónimo elegido por el Autor de la obra.
12. La inscripción al concurso es libre y gratuita.
13. Sólo se aceptarán obras escritas en idioma Español.

METODOLOGÍA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

1. El sobre conformado de acuerdo con lo que se establece en los puntos anteriores deberá entregarse personalmente, únicamente en: Sarmiento 1713, Lanús Este. (Casa Municipal de la Cultura).
2. La presentación de las obras se realizará desde el 25 de febrero del 2019 hasta el día 8 de abril del 2019 a las 18hs.

INCOMPATIBILIDAD

Se deja establecido que no podrán participar integrantes del Jurado del Concurso, con el objeto de garantizar la transparencia en las responsabilidades y funciones que han aceptado cumplir.

JURADO

1. El Jurado estará conformado por: Mabel Pagano, Sergio Olguín, Mariano Manzanel.
2. Este Jurado tendrá la responsabilidad de elegir las 3 (tres) Obras que serán publicadas en un libro, junto con los 10 seleccionados a nivel local.
3. Además los tres premiados recibirán una mención especial.

M